



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO



**PLAN DE ACCION DE ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO
INSTITUTO DISTRICTAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL IDPYBA**

2018

MAYO DE 2018

GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION.

Entidad:
Vigencia:
Fecha de publicación
Componente:

Seguimiento 1 OCI

Componente	Actividades programadas	Actividades cumplidas Cuatrimestre	Fecha seguimiento:		Observaciones Cuatrimestre
			1/02/2018	31/04/2018	
GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION	Establecimiento de un mapa que relacione sus riesgos por proceso	En Contrucción	0%	NA	Se recomienda que apartir de la Resolución 033 del 12 de abril de 2018, "Por medio de la cual se adopta el Marco Estratégico Institucional y Mapa de Procesos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA" se inicie con la identificación de los riesgos de los 14 procesos.
			100%	NA	
	Identificación y valorización del Riesgo de Corrupción para vigencia 2018	En el mes de enero de 2018, se contruyo el mapa de riesgos de la corrupción del Instituto y se publicó en la página de la Secretaría Distrital de Ambiente el 31 de enero de 2018.			Se recomienda actualizar, revisar y modificar, si es pertinente, el mapa de riesgos de corrupción para armonizarlo con la planeación estratégica y los 14 procesos identificados
	El Instituto realizará la identificación de los trámites, lo cual se realizará a partir de sus procesos, identificando los procedimientos regulados (Trámites) y no regulados con el fin de establecer un inventario de trámites y de esta manera dar inicio a la revisión, aprobación de estos por parte del DAFP durante el 2018.	El sistema único de trámites está compuesto por las fases: identificación de trámites, priorización de trámites, racionalización de trámites e interoperabilidad, de acuerdo a la mesa de trabajo con el DAFP, la etapa en la cual se encuentra el IDPYBA es la correspondiente a la identificación de trámites u otros procedimientos administrativos, lo anterior teniendo en cuenta la Resolución 1099 de 2017 y la	0	25%	

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	<p>Durante la vigencia se deberán desarrollar acciones como: verificar el marco normativo, formatos únicos, definiciones y aspectos técnicos los trámites que se identifiquen, y posteriormente pasar al DAFP para su respectiva revisión y aprobación.</p> <p>Una vez se realice el inventario de trámites se debe proceder a identificar aquellos que permitan garantizar la satisfacción de los usuario teniendo en cuenta que estos deben permitirle al ciudadano reducir los tiempos y desplazamientos, desde que se inicie la solicitud hasta lograr el resultado</p>	Ley 962 de 2005, por tanto una vez se identifiquen y se inscriban y sean aprobados por el SUIT, se pasara a la fase de racionalización de trámites.	N/A	N/A	Se recomienda que los procesos misionales trabajen con Atención al Ciudadano para la identificación de los trámites y servicios.
10.3.1 Subcomponente de Información	<p>En cuanto a este componente el Instituto Distrital de Protección Y Bienestar Animal IDPYBA programo para el 2018 la implementación y puesta en funcionamiento de su página web, el desarrollo de un Plan de Comunicaciones Estratégicas. Actualmente se busca el fortalecimiento de las cuentas @InstitutoProteccionYBienestarAni mal en las diferentes redes sociales de twitter, Facebook, Instagram, medios por los cuales, se ha dado a conocer la gestión de la entidad. A nivel interno, se consolidarán los correos electrónicos institucionales, boletines virtuales, entre otras actividades</p>	<p>1. La página web está en desarrollo, sin embargo, el uso de las redes sociales ha permitido brindar información actualizada a las partes interesadas, actualmente contamos con 52.666 seguidores en Facebook, 6.852 en Instagram y 16.887 en Twitter. Actualmente contamos con 52 correos electrónicos institucionales. 2. Se entregaron los siguientes informes: Seguimiento a seglpan, Decreto 215, Plan Anual de Adquisiciones, Informe de gestión 2017, informes de programa Plan Distrital de Desarrollo, informes de PMR. 3. El Plan Estratégico de comunicaciones está en construcción.</p>	0	50%	Se recomienda la presentación de la página WEB del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y alimentaria conforme a los requerimientos de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y sus Decretos reglamentarios, Así mismo se recomienda continuar con el despliegue de las redes sociales.

<p>RENDICION DE CUENTAS</p>	<p>Subcomponente Dialogo</p> <p>En relacion con este componente, actualmente estamos en construcción de una estrategia con actividades de comunicación con el fin de sensibilizar y fortalecer la Rendición de cuentas antes, durante y después de las jornadas de Rendición a través de las diferentes herramientas y la utilización de los diferentes canales de difusión para cada actividad</p>	<p>2. Se han desarrollado diferentes campañas, algunas internas, otras externas y otras más en sinergia con otras entidades, entre las cuales están Reto 4 patas, Adoptar te cambia la vida, Ayudar es amar, Parques para todos, Bogotá vive natural, Global Big Day, Recícate, Ambiente Transparente, Peñalosa rinde y cuenta, Zoolidartate en tu localidad. 2. En lo corrido del año, hemos vinculado 343 nuevos voluntarios a nuestro programa. 3. Actualmente, se han creado Consejos Locales en 18 localidades de Bogotá, de los cuales funcionan 10. En el primer cuatrimestre de 2018 se formalizaron los de las localidades de Engativá y Kennedy. 4. Durante el año 2018, sensibilizamos un promedio de 12.082 personas en los cuatro ámbitos propuestos. 5. La Oficina Asesora de Planeación hizo entrega de toda la información estadística y presupuestal solicitada para la presentación del sector. La estrategia de comunicaciones programada para apoyar la rendición de cuentas del sector ambiente se llevó a cabo de la siguiente manera: Antes de: Los días 14 y 15 de febrero se realizó difusión a través de la cuenta @animalesbog y el HT #AmbienteTransparente, 16 de febrero se acompañó la sesión de preguntas durante 24 horas a través de la cuenta de Twitter de la Secretaría de Ambiente; Durante: Difusión de la rendición de cuentas.</p>	<p>0</p>	<p>25%</p>	<p>Se recomienda que se apruebe el procedimiento de participación ciudadana y se socialice.</p>
-----------------------------	---	---	----------	------------	---

<p>SUBCOMPONENTE INCENTIVOS PARA MOTIVAR LA CULTURA DE LA RENDICION Y PETICION DE CUENTAS</p> <p>Dentro de lo proyectado en el Plan Institucional de Capacitación del Instituto para el año 2018, se tiene programada, una capacitación semestral con todo el personal del Instituto, donde el tema principal será "Integridad, transparencia y Buen Gobierno", de la mano con el Diplomado que cursaron algunos de nuestros servidores en el año 2017.</p> <p>Alternamente, la entidad realizará la socialización del procedimiento de Participación ciudadana rendición de cuentas para que todas las áreas conozcan y aporten en la consolidación.</p>		<p>1. El concurso se tiene programado para el mes de julio. 2. Las capacitaciones se tienen programadas para los meses de junio y noviembre.</p>	NA	NA	<p>Se evaluará emn el mes de septiembre de 2018, no aplica para este periodo, de acuerdo con el cronograma.</p>
<p>SUBCOMPONENTE EVALUACION Y RETROALIMENTACION DE LA GESTION INSTITUCIONAL</p> <p>El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA, en los lineamientos de construcción de la participación ciudadana acompañara la formalización de escucha y respuesta al ciudadano acompañada de la implementación estratégica de comunicaciones, en la cual se publicarán y divulgarán los resultados de la gestión del Instituto por medio de una Audiencia Pública que en términos generales busca informar a la ciudadanía el compromiso de la entidad al cumplir un año de la puesta en marcha el Instituto aproximadamente hacia el mes de agosto.</p>		<p>1. La encuesta está en construcción. 2. El Plan Institucional de Participación está en construcción</p>	0	0%	<p>Se recomienda aprobar los instrumentos que requiere el proceso para el cumplimiento de sus objetivos.</p>

<p>Las personas que conforman el proceso de Atención a la Ciudadanía son personas idóneas que garantizarán la satisfacción de los ciudadanos en cuanto al servicio prestado. Estas personas deberán estar en continuo entrenamiento tanto por parte de las áreas misionales, como en temas de política pública, normas, procesos y procedimientos de servicio a la ciudadanía.</p>	<p>1. Se llevó a cabo entrenamiento a los servidores del grupo Servicio al Ciudadano y Correspondencia, en temáticas alusivas a la implementación de la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y el desarrollo de competencias y actitud frente al servicio. 2. Se realizó la primera calificación a los servidores de Atención al Ciudadano de acuerdo a los criterios establecidos para ello. La calificación se realizó de enero a marzo de 2018.</p>	<p>0</p>	<p>50%</p>	<p>Se recomienda que las capacitaciones se realicen de manera permanente y se capaciten a los funcionarios de planta y contratistas de los procesos misionales.</p>
<p>Se garantizará que los trámites y servicios se encuentren publicados en la Guía de Trámites y Servicios del Portal Bogotá Bogotá: www.bogota.gov.co, con el fin de ofrecer información clara y precisa a los ciudadanos.</p>	<p>Esta en construcción</p>	<p>0</p>	<p>0%</p>	<p>Se recomienda el trabajo en equipo entre los procesos misionales y Atención al Ciudadano para la identificación de los trámites y servicios del Instituto.</p>
<p>MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO</p> <p>FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCIÓN. La Subdirección garantizará que los canales de comunicación permanezcan en los medios de comunicación de la Entidad, para que la ciudadanía los conozca y pueda acceder a ellos de manera fácil.</p>	<p>Se han implementado acciones encaminadas dar a conocer a los ciudadanos los canales de atención por medio de las redes sociales.</p>	<p>0</p>	<p>50%</p>	<p>Se recomienda que sea presentada la página WEB para que sirva de vía de comunicación con el ciudadano.</p>
<p>El Instituto garantizará que se cumpla un cronograma de entrenamientos permanentes con las áreas misionales, velando por mejorar las competencias de servicio de los servidores de atención al ciudadano</p>	<p>Se realiza Plan de entrenamientos de en</p>	<p>0</p>	<p>50%</p>	<p>Se recomienda que el entrenamiento en la atención al ciudadano sea de manera permanente y a todos los niveles de la Institución</p>
<p>Se diseñará una campaña para el fortalecimiento de la cultura de servicio, iniciando por el área de atención al ciudadano para después replicarlo en todas las áreas del Instituto con el fin de poder demostrar permanentemente un genuino y real interés por los animales y los ciudadanos</p>				

Lineamiento de Transparencia Activa: Pagina WEB acorde con los lineamientos de la Alta Consejería de las TIC'S, Inclusión Botón para publicación en pagina Web	Se encuentra en construcción.	0%	0%	Se recomienda el lanzamiento de la página WEB del IDPYBA
Lineamiento de transparencia Pasiva, Recopilación solicitud de información de las partes interesadas, Levantamiento de la matriz de activos de información según lineamiento de la Secretaría General. Publicación de información que relacionada la ley 1712	Se desarrollaron mesas de trabajo con las diferentes Subdirección y Oficinas del Instituto, como resultado de las mismas se desarrolló un listado con los documentos que se manejan en cada una, todo esto como insumo principal en la generación de las Tablas de Retención Documental. A la fecha solo se ha identificado el 70% del inventario documental. La información actualmente reposa en la página Web en un ambiente de prueba antes del paso a producción. Dicha información se encuentra relacionada en el cumplimiento de los Artículos 9, 10 y 11 de la ley 1712 de 2014.	25%	SI	Se recomienda el lanzamiento de la página WEB del IDPYBA
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información: Elaboración del Plan de Gestión Documental PGD, Elaboración Índice de Información clasificada y reservada, Matriz de activos de información	Se encuentra en construcción.	0%	-	
Criterio Diferencial de Accesibilidad: Identificación de población en situación de discapacidad. Aseguramiento de utilización plantilla definida para la pagina Web	La información para población específica: Los protocolos de atención están definidos en el Manual de Atención al Ciudadano en donde se caracteriza y describe la atención preferencial para la recepción de peticiones sin importar el canal por el cual se realiza.	50%	NA	Se recomienda el lanzamiento de la página WEB del IDPYBA y la socialización del manual de Atención al Ciudadano

	<p>Monitoreo del Acceso a la Información Pública, Por solicitudes de información, Resultado de auditorías internas</p>	<p>Resultado de auditorías internas, la Oficina de Control Interno presente en el comité de control interno el plan e auditorías a realizarse en la vigencia del 2018 para el instituto.</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>La Oficina de Control Interno presentó a la Alta Dirección del IDPYBA informes en los cuales se recomendó la presentación de la página WEB para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014, (Informe Pormenorizado de Control Interno, Seguimiento del cumplimiento de PQRS Art. 76 de la Ley 1474 de 2011 y el Informe del Decreto 371 de 2018)</p>
<p>INICIATIVAS ADICIONALES</p>	<p>El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal construirá desde el proceso de Talento Humano, El código de integridad del IDPYBA, atendiendo los lineamientos que establece el Modelo Integrado de Gestión y Planeación MIPG</p>	<p>Los valores éticos fueron adoptados a través de la Resolución 033 del 12 de abril del 2018, al igual, se están realizando mesas de trabajo con las diferentes dependencias para generar el código de integridad de la entidad y así lograr su interiorización y concientización en todo el personal del Instituto, para ello se documentará el Plan de Gestión de la Integridad y su implementación se hará durante el resto de la vigencia</p>	<p>50%</p>	<p>SI</p>	<p>Se recomienda la expedición del código de Integridad del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.</p>

Original Firmado por Patricia Guerrero Chaparro Asesora de Control Interno

Claudia Patricia Guerrero Chaparro

Asesora de Control Interno

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

ELABORÓ: